

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto, pliegos de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de reconstrucción del antiguo grupo escolar «Iriso de Moínas», se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida, y pasándose la misma, en unión del expediente, a los servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia» rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 12 de enero de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.—229.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de Prat de Llobregat.

Cumplido lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de Prat de Llobregat bajo el tipo de dos millones trescientas treinta y tres mil trescientas veinticinco pesetas con tres céntimos (2.333.325,03 pesetas), bajo las condiciones consignadas en el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que están de manifiesto en Secretaría —Negociado de Urbanismo—, debiendo empezar las obras en el plazo de quince días siguientes a la adjudicación definitiva y terminarias en un periodo de nueve meses desde su comienzo.

Las proposiciones, reintegradas con Timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de tres, se ajustarán al modelo que al final se expresa y podrán presentarse en Secretaría acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaria Municipal depósito provisional en alguna de las formas previstas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación por la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos (56.666,50 pesetas), de conformidad a lo previsto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación, de aplicación asimismo para las garantías definitivas en los porcentajes máximos autorizados con relación al importe de la adjudicación, acompañando la siguiente documentación: justificante de hallarse al corriente en la tributación del impuesto sobre licencia fiscal; carnet de empresa con responsabilidad; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal; los poderes y derechos acreditativos de personalidad, en su caso, se presentarán bastanteados previamente por el señor Secretario de la Corporación, hasta el día en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente al en que últimamente se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y horas de once a trece, bajo sobre cerrado, inscrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de la población de Prat de Llobregat.»

En el día siguiente hábil de terminada la recepción de proposiciones se constituirá a las trece horas, en el salón de sesiones, la Mesa para la apertura de plicas y adjudicación provisional, cuyo acto será público.

Modelo de proposición

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de pavimentación por adoquinado de las calles Prat, San Joaquín y otras de esta población, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia en los días y, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: «por los precios tipos», o «con la baja de tanto por ciento —en letra— en los precios tipos».)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Prat de Llobregat a ... de de 19...

(Firma del proponente.)

Prat de Llobregat, 11 de enero de 1963.—El Alcalde, Jaime Codina Vilá.—230.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso para contratar la ejecución de las obras que se citan

1.º Es objeto de este concurso la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Instalación eléctrica para alumbrado público en la parte baja del barrio del Toscal, que comprende catorce calles: La Rosa, La Marina, Santa Rosalía, San Juan Bautista, San Francisco, callejón Boza, Isabel II, San Francisco Javier, San Martín, Señor de las Tribulaciones, Ferrer, Santa Rosa de Lima, callejón Bodegón y Saludo», redactado por el Perito industrial municipal señor Morales Pestano en el mes de junio de 1962 y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria del día 20 de julio siguiente.

2.º El tipo de licitación consignado en el presupuesto facultativo de la obra asciende a la cantidad de ochocientos veintiocho mil pesetas (828.000).

3.º La apertura de las proposiciones que se presenten optando a este concurso se verificará por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del señor Secretario de la Corporación en el salón de actos de estas Casas Consistoriales a las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que venzan los veinte, contados desde el siguiente al de la inserción del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Una vez verificada la apertura de proposiciones o pliegos se unirán al expediente, que pasará a la Comisión municipal informativa de Obras Municipales, que asesorada por el técnico o técnicos municipales correspondientes formularán propuesta de adjudicación, la cual deberá efectuarse dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha del acto de apertura.

5.º La Administración municipal podrá rechazar cualquier proposición, así como declarar desierto el concurso.

6.º Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de instalación eléctrica para alumbrado público en la parte baja del barrio del Toscal, que comprende catorce calles: La Rosa, La Marina, Santa Rosalía, San Juan Bautista, San Francisco, callejón Boza, Isabel II, San Francisco Javier, San Martín, Señor de las Tribulaciones, Ferrer, Santa Rosa de Lima, callejón Bodegón y Saludo», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar, detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de diez meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes en sus proposiciones pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar y, en general suzerir en sus propuestas las modificaciones que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de dieciséis mil quinientas sesenta pesetas. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes uniran a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al Contratista, mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida n.º 225 e) del presupuesto extraordinario fusionado.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuestos y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición

Don de años, estado profesión vecidad enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letras) pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteador y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 28 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Ezequiel González.—Visto bueno: El Alcalde, Joaquín Amigo.—102.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal.

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1) Objeto.—Adjudicación de las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal.

2) Tipo de licitación.—Diecinueve millones quinientas cincuenta y seis mil noventa y tres pesetas con setenta y seis céntimos (19.556.093,76 pesetas).

3) Requisitos indispensables para tomar parte en el concurso-subasta:

a) Redactar los pliegos de «Referencias» y de «Oferta económica» conforme a los modelos que se insertan al final del presente anuncio y reintegrados con póliza del Estado de seis pesetas y sellos municipales de seis pesetas con treinta céntimos.

b) Incluir en el pliego de «Referencias» los siguientes documentos:

1. Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

2. Detalle de las obras importantes realizadas con anterioridad.

3. Elementos de trabajo de que dispona y demás circunstancias exigidas en esta convocatoria, con los pertinentes documentos acreditativos.

4. Declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. Documento nacional de identidad o el que legalmente le sustituya o, en su caso, documento acreditativo de su personalidad.

6. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

7. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

4) Plazo para el comienzo y ejecución de las obras.—Deberán dar comienzo dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, obligándose el Ayuntamiento a entregar el solar en las condiciones debidas para la iniciación de las mismas, y habrán de quedar terminadas dentro del plazo de dos años y seis meses a contar desde igual fecha.

5) Verificación de pagos.—La forma de pago será la de certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal Director y relativas a la obra realmente ejecutada, valorada con arreglo a los precios del presupuesto, teniendo en cuenta las deducciones que por baja en el concurso-subasta tengan lugar, abonándose dentro de los treinta días siguientes a su fecha y con cargo al crédito concedido por el Banco de Crédito Local de España.

6) Garantías.—La fianza provisional asciende a la cantidad de doscientas ochenta mil quinientas sesenta pesetas con noventa y tres céntimos (280.560,93 pesetas), y la definitiva, a quinientas sesenta y un mil ciento veintinueve pesetas con ochenta y siete céntimos (561.121,87 pesetas), y se constituirán en la forma que determinan los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación.

7) Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en la Secretaría General (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas de la mañana.

8) Lugar, día y hora en que se verificara la apertura de pliegos.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones, abarcando dos periodos: el primero, se ceñirá a la apertura del pliego de «Referencias» y al examen y comprobación del resguardo de la fianza provisional y personalidad del proponente, dándose por terminado el acto, y el segundo, a la apertura de los pliegos de «Oferta económica», una vez cumplidos los trámites que señala el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y conforme a lo establecido en el artículo 34 de este mismo Reglamento.

9) Exposición de pliegos y proyectos.—Los pliegos de condiciones económico-administrativas, facultativas, técnicas y oportuno proyecto que regulan el concurso-subasta estarán de manifiesto en indicada Secretaría General (Oficiales Letrados) durante el plazo para la presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

10) Adjudicación definitiva.—Se realizará dentro del plazo de sesenta días, a contar de la fecha de la apertura de los pliegos. Transcurrido dicho plazo sin acuerdo expreso, se entenderá confirmada la adjudicación provisional realizada.

Modelo de proposición del pliego substituido «Referencias»

Don con domicilio en calle de número piso enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta para contratar las obras de ampliación y reforma del Palacio Municipal de Santander, se comprometo a realizarlas con sujeción a las cláusulas establecidas. Acompaña a la presente los documentos señalados en la cláusula sexta del aludido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)